



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 46430/2011 ANEXOS: EXP – UNC: 57456/2011, EXP – UNC: 64667/2011, EXP – UNC: 2486/2012

VISTO:

La Selección llevada a cabo para designar Coordinadores de Área del CIFAL,

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan errores de forma que invalidan el llamado a Selección,
Las reglamentaciones vigentes,
El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,
Las modificaciones a dicho despacho realizadas en la Sesión,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar nulo el llamado a Selección para cargos de Coordinación de Área del CIFAL.

Art. 2º.- Solicitar a la Directora del CIFAL que realice las modificaciones pertinentes en el Reglamento del CIFAL y que presente la nueva versión del mismo al HCD en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de la presente Resolución, prestando especial atención a los puntos observados por la Comisión de Enseñanza.

Art. 3º.- Protocolícese, notifíquese, pase al CIFAL y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

